

Exportadores pueden facilitar devolución de impuestos con depósito en cuenta bancaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) recuerda a los exportadores que soliciten la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB), que pueden optar por la modalidad de abono en cuenta, a fin de que se les deposite directamente el monto correspondiente siempre y cuando hayan registrado su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

Desde el 2020 a la fecha, alrededor de 6,800 exportadores de todo el país han presentado solicitudes de devolución del SFMB; habiendo sido seleccionada la modalidad de abono en cuenta por más de 3,500 de estos contribuyentes.

El depósito en cuenta es la forma más ágil y conveniente de recibir la devolución; siendo también el medio más seguro para que el exportador reciba el monto aprobado. Cabe precisar que el Cheque no Negociable y la Nota de Crédito Negociable son también otras formas de devolución.

El Saldo a Favor Materia de Beneficio, es la diferencia del impuesto bruto del IGV (IGV del total de ventas gravadas) y el Saldo a Favor del Exportador (IGV de compras). Cabe precisar que ser materia de compensación o devolución.

Así, el exportador podrá utilizar el Formulario Virtual N.º

1649 “Solicitud de devolución” accediendo a SUNAT Operaciones en Línea (SOL) para realizar el trámite, siempre que, conforme a la normatividad vigente, no esté obligado a presentar algún tipo de garantía. Se debe tener presente que el importe máximo a solicitar usando la modalidad de abono en cuenta es de S/ 390,000.

Cómo registrar su CCI

Los exportadores que aún no hayan registrado o actualizado su Código de Cuenta Interbancario (CCI) puedan hacerlo desde el portal de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) ingresando a Operaciones en Línea SOL/Mis Trámites y Consultas. Luego, acceder a la sección de Personas o Empresas y seleccionar “CCI Único”, “CCI Único – DRAWBACK/SPOT/DEVOLUCIONES”.

El CCI debe pertenecer a una cuenta activa en moneda nacional, no corresponder a una de CTS y su titular debe ser exclusivamente el beneficiario de la devolución.

Para más información, los contribuyentes pueden consultar a nuestra asistente virtual SOFIA o llamar a la Central de Consultas al 0-801-12-100, desde un teléfono fijo, o al (01) 315-0730 o *4000, desde un teléfono celular, de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 06:00 p.m. y sábados de 09:00 a.m. a 01:00 p.m. También puede ingresar a nuestras redes sociales.